CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

GUATEMALA, MAYO DE 2019

ÍNDICE Página

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	19
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	20
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	71
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	71

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
h. La prestación del servicio de policía municipal;
i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas

de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,

l. Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables:

1. Gestión financiera en el uso y fondos disponibles.
2. Gestión financiera en los ingresos.
3. Gestión financiera en los gastos.
4. Contratación de obra pública.
5. Contratación de servicios técnicos y profesionales.
6. Procesos referidos al control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08.B-0026-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por el Director a.i. de la Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas Área Occidente, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.

- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y

metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las siguientes cuentas: Activo: Bancos, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Anticipos, Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Otros Activos Fijos, Bienes de Uso Común y Activo Intangible Bruto; Pasivo: Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las siguientes cuentas: Ingresos: Impuestos Indirectos, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y Gastos: Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, las siguientes Clases y Rubros: Clase 11 Ingresos no Tributarios: Rubros: Arrendamiento de Locales y Arrendamiento de Puestos Fijos; Clase 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Rubros: Licencias, Estacionamiento de Vehículos y Estacionamiento de Taxis; Clase 14 Ingresos de Operación, Rubros: Canon de Agua y Piso de Plaza; Clase 16 Transferencias Corrientes, Rubros: Situado Constitucional para Funcionamiento e Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento y Clase 17 Transferencias de

Capital, Rubros: Situado Constitucional Para Inversión, Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión, Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión y CODEDE IVA PAZ.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Prevención de la Mortalidad y 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto y renglones presupuestarios siguientes:

Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001 Concejo Municipal, Renglón Presupuestario: 062 Dietas para Cargos Representativos, Actividad 003 Secretaría Municipal, Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente; Actividad 004 Dirección de Administración Financiera Municipal, Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte para Clases Pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (BONO 14), 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 183 Servicios Jurídicos, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 192 Comisiones a Receptores Fiscales y Recaudadores, 211 Alimentos para Personas, 247 Especies Timbradas y Valores, 262 Combustibles y Lubricantes, 413 Indemnizaciones al Personal, 415 Vacaciones Pagadas por Retiro y 435 Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro.

Programa 13 Prevención de la Mortalidad, Subprograma 001 Prevención de la Mortalidad en la Niñez, Proyecto 001 Construcción Ampliación o Mejoramiento de Caminos Rurales, Obra 008 Mejoramiento Camino Rural de la Cabecera Municipal, hacia La Línea con San Gaspar Ixchil, Concepción Tutuapa, San Marcos, Renglón Presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; Actividad 001 Conservación y Mantenimiento de la Red Vial, del Municipio de Concepción Tutuapa, San Marcos, Renglones Presupuestarios 035 Retribuciones a Destajo, 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión, 262 Combustibles y Lubricantes, 265 Asfalto y Similares, 298 Accesorios y Repuestos en General; Actividad 008 Conservación y Mejoramiento, Caminos Rurales (Con Dotación de Maquinaria) del Municipio de Concepción Tutuapa, San Marcos, Renglón Presupuestario 155 Arrendamiento de Medios de Transporte; Proyecto 002 Servicio de Agua Apta para Consumo Humano, Obra 001 Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cabecera Municipal Concepción Tutuapa San Marcos, Renglón Presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; Obra 002 Construcción Sistema de Agua Potable Caserío el Mirador Soloquij Aldea Tictucabe Concepción Tutuapa San Marcos, Renglón Presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; obra 006 Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Independencia,

Concepción Tutuapa, San Marcos, Renglón Presupuestario 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; Proyecto 003 Infraestructura en Salud, Obra 001 Construcción Puesto de Salud Aldea Lacandón, Concepción Tutuapa, San Marcos, Renglón Presupuestario 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común.

Programas 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, Proyecto 001 Espacios Públicos Limpios y con Ornato, Obra 001 Construcción Salón Comunal, Caserío Los Cerritos, Aldea Ninchim, Concepción Tutuapa, San Marcos, Renglón Presupuestario 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común; Obra 002 Construcción Salón Comunal Aldea Chipomal Concepción Tutuapa San Marcos, Renglón Presupuestario 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común; Obra 004 Construcción Salón Comunal Caserío Chilipe Aldea Yamoj Concepción Tutuapa San Marcos, Renglón Presupuestario 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común; Proyecto 002 Áreas con Ordenamiento Vial, Obra 001 Construcción Señalizadores Viales y Semaforización, Cabecera Municipal, Concepción Tutuapa, San Marcos, Renglón Presupuestario 331 Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Limitaciones al alcance

La Municipalidad no registra los gastos devengados pendientes de cancelar del período fiscal 2018 en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), debido que este sistema no está diseñado con la normativa legal para el registro de los gastos devengados no pagados en el ejercicio fiscal 2018. Por lo que no logramos aplicar todos los procedimientos de auditoría para obtener certeza sobre la razonabilidad de estos registros presupuestarios y contables reflejados en el Balance General, Estado de Resultados y el Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2018.

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de

Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2017 por Q6,686,427.53, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no fue posible aplicar todos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable Depreciación y Amortización, debido que los gastos registrados no corresponden al ejercicio fiscal 2018.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q1,594,435.47, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Monto en Q.
1	3051014454	Cuenta única del Tesoro Municipal, Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	1,594,435.47
2	3556013818	Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	0.00
Total				1,594,435.47

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los

bancos al 31 de diciembre de 2018 correspondientes, el saldo de ésta cuenta es razonable.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas a cobrar a corto plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q228,777.22, integrada por la subcuenta deudores, se concluye que el saldo de esta cuenta es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q705,900.01, correspondiente a la entrega de fondos a contratistas en forma anticipada y de acuerdo a contratos suscritos para la construcción de obras, estableciéndose que dicho saldo es razonable. A continuación se detallan los saldos de anticipos otorgados al cierre del período:

No.	SNIP	Nombre del Proyecto	Fecha del Anticipo	Saldo en Q.
1	213565	Construcción salón comunal, caserío los cerritos, aldea nimchim, Concepción Tutuapa, San Marcos	20/08/2018	35,547.60
2	213320	Construcción edificio (s) para auxiliatura comunitaria caserío unión nueva linda, aldea huispache, Concepción Tutuapa, San Marcos	3/09/2018	9,600.00
3	204791	Construcción sistema de agua potable caserío las brisas, aldea sochel, Concepción Tutuapa, San Marcos	3/10/2018	140,625.00
4	204789	Ampliación sistema de agua potable aldea siquichinlaj, Concepción Tutuapa, San Marcos	9/10/2018	209,250.42
5	204795	Construcción escuela primaria paraje corral de winte, caserío san Luis huispache, Concepción Tutuapa, San Marcos	9/10/2018	64,312.75
6	213612	Construcción mercado comunal aldea belajuyape, Concepción Tutuapa, San Marcos	15/10/2018	56,200.00
7	206464	Ampliación sistema de agua potable caserío independencia, Concepción Tutuapa, San Marcos	25/10/2018	110,296.96
8	204792	Construcción escuela primaria	29/10/2018	80,067.28

		paraje el retiro aldea sochel, Concepción Tutuapa, San Marcos		
TOTAL				**705,900.01**

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, en el Balance General refleja un saldo de Q84,027,244.68, que representa el valor total de los activos fijos que están incorporados al proceso productivo de la Municipalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta no es razonable, ya que se determinó la deficiencia relacionada en el registro contable.

Maquinaria y Equipo

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, al 31 de diciembre de 2018, en el Balance General refleja un saldo de Q2,723,000.04, que constituye el valor de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la Municipalidad, determinándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Tierras y Terrenos

La cuenta contable 1233 Tierras y Terrenos, al 31 de diciembre de 2018, en el Balance General refleja un saldo acumulado por la cantidad de Q9,873,145.69, que representa el monto total de los predios propiedad de la Municipalidad, estableciéndose que dicho saldo es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q16,379,551.20, por lo que el saldo de esta cuenta es razonable.

Otros Activos Fijos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, presenta en el Balance General el saldo de Q179,132.41, monto que corresponde al valor total de los bienes, que corresponden a esta categoría del activo fijo, verificándose que dicho saldo es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común,

presenta en el Balance General el saldo de Q19,472,218.20, que representa el costo de las obras públicas municipales que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social del Municipio, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q6,853,432.19, en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total. En dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable, determinándose las deficiencias relacionadas a la falta de envió de contratos a la Contraloría General de Cuentas y la Falta de Convenios entre la Municipalidad y Organizaciones sin fines de lucro.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q30,079.90, correspondiente a retenciones efectuadas al personal municipal, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q206,234,460.39, dicha cuenta está integrada por el saldo al 31 de diciembre de 2017, con un monto de Q183,751,951.07 y las fuentes de financiamiento siguiente: Situado Constitucional para Inversión con un monto de Q7,740,647.33, Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) Inversión con un monto de Q6,698,698.76, Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión con un monto de Q1,114,264.85, Impuesto de Petróleo y sus Derivados para Inversión con un monto de Q311,968.08 y CODEDE IVA PAZ con un monto de Q6,608,912.75, De personas y Unidades Familiares Q8,000.00, IUSI por Transferencia Inversión con un monto de Q17.55; de los cuales únicamente se evaluaron los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2018, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos Ingresos

Impuestos Indirectos

Los ingresos en concepto de Impuestos Indirectos, registrados en la cuenta contable 5112, percibidos durante el ejercicio fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q161,664.00, dichos ingresos se obtuvieron en concepto de cobros de Carnicerías, comedores, Valor Boleto de Ornato, Multa de Boleto de Ornato, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable, sin embargo, se determinó la deficiencia relacionada a la Falta de suscripción de contratos de arrendamiento.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, presenta un saldo de Q439,430.00, que corresponde a los ingresos percibidos por cobros en concepto de Arrendamiento Locales Mercado Central, Arrendamiento Locales, Arrendamiento de Puestos Fijos, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable, sin embargo, se determinó la deficiencia relacionada a la Falta de suscripción de contratos de arrendamiento.

Venta de Servicios

Los ingresos en concepto de Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q691,141.50, dichos ingresos se obtuvieron por la venta de los siguientes servicios: Licencias, estacionamiento de vehículos, estacionamiento de taxis, canon de agua, piso plaza, contabilizados en la cuenta contable 5142, estableciéndose que el saldo de esta cuenta es razonable, sin embargo, se determinó la deficiencia relacionada a la Falta de gestión de ingresos municipales.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, presenta un saldo de Q3,121,746.16. Dicha cuenta se integra por los ingresos percibidos siguientes: Situado Constitucional para Funcionamiento

con un monto de Q860,071.90, IVA-PAZ con un monto de Q2,232,899.62, Impuesto de Circulación de Vehículos con un monto de Q28,570.89, IUSI por Trasferencia Funcionamiento con un monto de Q7.52 y Porcentaje Forestal INAB Q196.23, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables.

Gastos Remuneraciones

Los gastos por Remuneraciones durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q2,562,492.13, registrados en la cuenta contable 6111, mismos que representan las sumas devengadas en compensación de servicios prestados en relación de dependencia, para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los beneficiarios del Municipio. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 6112 Bienes y servicios, presenta un saldo de Q1,078,523.88, que corresponde a los gastos devengados en el ejercicio en concepto de bienes de consumo y servicios no personales, para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los beneficiarios del Municipio. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable, sin embargo, se determinó deficiencia en la documentación de respaldo.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2018, ascienden a la cantidad de Q6,686,427.53, evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, presenta un saldo de Q324,200.00, que corresponde a las erogaciones sin contraprestación efectiva de bienes o servicios, ni son reintegrables por los beneficiarios del Municipio. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal

2018, fue aprobado mediante Acuerdo según Acta No. 47-2017 del Concejo Municipal de fecha veinte de noviembre de 2017.

Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q17,015,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q13,706,659.94 para un presupuesto vigente de Q30,721,659.94 percibiéndose la cantidad de Q26,985,895.83 (87.84% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q161,664.00, 11 Ingresos no Tributarios la cantidad de Q473,115.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q. 379,640.50, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q322,491.00, 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q21,396.49, 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q3,145,079.52, 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q22,482,509.32, esta última Clase es la más importante en virtud que representa un 83.31% del total de ingresos percibidos.

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2019, por un valor de Q1,614,413.03, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q17,015,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,706,659.94, para un presupuesto vigente de Q30,721,659.94 ejecutándose la cantidad de Q26,936,720.79 (87.68% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales la cantidad de Q3,873,712.98, 13 Prevención de la Mortalidad la cantidad de Q13,848,289.37, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad la cantidad de Q3,109,205.07, 17 Seguridad Integral la cantidad de Q1,383,222.5, 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos la cantidad de Q3,612,757.67, 21 Apoyo a la Salud Preventiva la cantidad de Q206.593.20, 22 Apoyo al Desarrollo Económico Local la cantidad Q902,940.00 de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 51.41% del mismo.

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 02-2019 punto tercero de fecha 14 de enero de año 2019.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.13,706,659.94 y transferencias por un valor de Q6,656,166.26 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2018, tiene convenios vigentes, con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, siendo los siguientes:

No.	Número De Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Monto en Q
1	009-ORMF-2018	28/06/2018	Consejo Departamental de Desarrollo, San Marcos.	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Saquichinlaj, Concepción Tutuapa, San Marcos.	1,412,962.00
2	015-ORMF-2018	02/07/2018	Consejo Departamental de Desarrollo, San Marcos.	Construcción Escuela Primaria Paraje Corral de Winte, Caserío San Luis Huispáche, Concepción Tutuapa, San Marcos.	865,125.00
3	019-ORMF-2018	02/07/2018	Consejo Departamental de Desarrollo, San Marcos.	Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Independencia, Concepción Tutuapa, San Marcos.	1,479,757.00
4	023-ORMF-2018	05/07/2018	Consejo Departamental de Desarrollo, San Marcos.	Construcción Sistema de Agua Potable, Caserío Las Brisas, Aldea Sochel,	1,125,482.00

				Concepción Tutuapa, San Marcos.	
5	025-0RMF-2018	10/07/2018	Consejo Departamental de Desarrollo, San Marcos.	Construcción Escuela Primaria Paraje El Retiro, Aldea Sochel, Concepción Tutuapa, San Marcos.	1,122,128.00
	Total				**6,005,454.00**

Donaciones

La Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos, durante el ejercicio fiscal 2018, recibió donaciones en especie por la cantidad de Q15,516.00, siendo los siguientes:

Tipo Comprobante	Fecha	No. Expediente	Descripción	Crédito Monto en Q.
DE	31/12/2018	Expediente	Silla Secretarial Giratoria Color Negro, Tamaño Estándar Modelo Meteoro Sin Apoya.	346.00
DE	31/12/2018	2	Archivo con Estructura de Metal en Lamina de 0.60 Mm de Grosor Con Pintura En Polvo.	1,199.00
RDE	31/12/2018	2	Escritorio con Estructura de Metal en Lamina De 0.60 Mm De Grosor con Pintura en Polvo Electrostática en Color Negro Incluye una Gaveta Central, una Gaveta Papelera y una Gaveta Para Archivo y Top de Melanina 5/8 en Color Cherry Medidas de 1.20 de Largo X 0.60 de Fondo X 0.75 de Alto.	746.00
RDE	31/12/2018	2	Impresora Epson Ecotank L380 Aio Fm 2.0 Usb, con Sistema Original Tanque de Tinta, Serie No. X34n097735.	1,450.00
RDE	31/12/2018	2	Proyector Epson Powerlite X36 + Xga 3600 Lumens Hdmi, Wifi, Serie No. Wfbk6800937.	4,725.00
RDE	31/12/2018	2	Cámara Digital Marca Nikon Modelo Coolpix A100, de 20m Megapíxeles Zoom, de 5x Opt Color Black A100, Incluye Memoria Sd 16gb Estuche para Transportar Serie No. 30013432.	1,210.00
RDE	31/12/2018	2	Computadora Portátil Marca Lenovo Modelo Edge 2-1580	5,600.00

			Procesador Intel Corei7 6500u.	
RDE	31/12/2018	2	Silla Para Sala de Espera (Plegable) Estructura Metálica	240.00
TOTAL				**15,516.00**

Préstamos

La Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos, reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2018.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2018, siendo las siguientes:

Descripción	Ingresos Monto en Q.
Servicios Funerarios	15,800.00
Planillas	8,400.00
Cuotas ANAM	36,000.00
Becas Estudiantiles	150,000.00
Subsidio A Establecimientos Educativos	114,000.00
Total	**324,200.00**

Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos

Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó 39 eventos con NOG en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de los cuales adjudicó 31 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 6 y se publicaron 749 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRPCION	MONTO (Q)	MODALIDAD	ESTATUS
1	7892810	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO, CAMINOS RURALES (CON DOTACION DE MAQUINARIA) DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	731,000.00	Decreto Número 57-92 Art. 38 Cotización	Terminado Adjudicado
2	5341426	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS	1,873,600.86	Decreto Número 57-92 Art.17 Licitación	Terminado Adjudicado
3	6353495	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL MIRADOR SOLOQUIJ ALDEA TICTUCABE CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS	1,020,551.25	Decreto Número 57-92 Art.17 Licitación	Terminado Adjudicado
4	8465274	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO INDEPENDENCIA, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	927,522.40	Decreto Número 57-92 Art.17 Licitación	Terminado Adjudicado
5	6311032	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LACANDON, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	1,045,500.00	Decreto Número 57-92 Art.17 Licitación	Terminado Adjudicado
6	8136165	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CASERIO LOS CERRITOS, ALDEA NINCHIM, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	440,262.00	Decreto Número 57-92 Art. 38 Cotización	Terminado Adjudicado
7	6219349	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA CHIPOMAL CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS	423,985.00	Decreto Número 57-92 Art. 38 Cotización	Terminado Adjudicado
8	5119349	CONSTRUCCION SENALIZADORES VIALES Y SEMAFORIZACION, CABECERA MUNICIPAL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	869,500.00	Decreto Número 57-92 Art. 38 Cotización	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCION	MONTO	MODALIDAD	ESTATUS

			(Q)		
1	E445147482	FLETE PARA TRASLADO DE MOTONIVELADORA DE CAMINOS	5,000.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
2	E443858748	NEUMÁTICOS PARA EL VEHÍCULO MUNICIPAL	3,710.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
3	E445866756	ACCESORIOS Y TINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD	5,826.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
4	E445451718	PAGO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN SEGÚN CONTRATO 25-2018 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	2,250.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
5	E445379707	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA TERMINAL DENOMINADA HUISPACHE	11,258.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
6	E448326795	IMPRESIÓN DE 50,000 FORMULARIOS DE LA FORMA 31-B PARA USO DE LA DAFIM DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS.	10,000.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
7	E447915223	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO NUMERO 02-2018 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	6,000.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
8	E446258164	PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.	3,200.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
9	E446527696	PAGO DE REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES Y TURBO DE CAMIÓN MERCEDES BENZ DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS.	11,500.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
10	E445910747	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL -CAI- DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018	5,000.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
11	E445812087	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA APOYO A LAS UNIDADES DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018	2,000.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
12	E446046159	PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR FACCIONAMIENTO DE ACTAS NOTARIALES Y AUTENTICAS NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE PROYECTOS QUE SE GESTIONAN EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS.	9,900.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
13	E445654112	PAGO DE TRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INDEPENDENCIA SEPTIEMBRE 2018, CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS.	2,500.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
14	E445574844	PAGO POR SERVICIOS TECNICOS DE SALUD EN LA UNIDAD MINIMA DE SALUD	2,250.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA

		ALDEA CHAMUL ,SEGÚN CONTRATO NO.038-2018 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.			
15	E445475471	PAGO POR SERVICIOS TECNICOS DE EDUCACIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA,CASERIO PLANQUIGUIQUE SEGUN CONTRATO NO.021-2018 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.	2,250.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
16	E444947248	PAGO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PICK-UP MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS.	1,300.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
17	E446334723	PAGO DE 49 VIAJES DE ACARREO DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CABECERA MUNICIPAL HACIA EL BASURERO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS.	24,500.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
18	E444635165	PAGO DE CAJAS MORTUORIAS PARA APOYO DE FUNERALES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN EL DESLIZAMIENTO SUCEDIDO EN LA ALDEA TUICHUNA, CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS.	2,600.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
19	E444807837	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS DIFERENTES CONTADORES A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS CORRESPONDIENTE LA MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	14,206.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
20	E443859310	PAGO DEL SERVICIOS DE INTERNET PRESTADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018	3,200.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA
21	E443857938	APOYO PARA FUNERAL A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE ALEA CHIPOMAL, CONCEPCIÓN TUTUAPA SAN MARCOS.	1,300.00	COMPRA DIRECTA	FINALIZADA

De la revisión realizada a los eventos descritos anteriormente, no se determinaron deficiencias por cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala;

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas;

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas;

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de cuentas

El Acuerdo Ministerial Número. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-;

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física y documental, observación, confirmación con terceros, verificación documental y registral, revisión de las operaciones de adquisiciones, comprobación de saldos, operaciones financieras y presupuestarias. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas sumarias, narrativas y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Señor
Petronilo Chun Ramirez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para

ad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Municipalidad no registra los gastos devengados pendientes de cancelar del período fiscal 2018 en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), debido que este sistema no está diseñado con la normativa legal para el registro de los gastos devengados no pagados en el ejercicio fiscal 2018. Por lo que no logramos aplicar todos los procedimientos de auditoría para obtener certeza sobre la razonabilidad de estos registros presupuestarios y contables reflejados en el Balance General, Estado de Resultados y el Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2018.

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2017 por Q6,686,427.53, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no fue posible aplicar todos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable Depreciación y Amortización, debido que los gastos registrados no corresponden al ejercicio fiscal 2018.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación

ad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. EDY ABEL ROBLERO DIAZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIERREZ YAX
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.6, Deficiencia en el registro contable.

ad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Estados financieros

Municipalidad de Concepción Tutuapa

Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101206

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 04/03/2019
Hora: 02:02:14p
R00015398.rpt
Usuario: ISMAEL.TOMAS

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2018

ACTIVO

1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	1,594,435.47	
Total de **ACTIVO DISPONIBLE**		**1,594,435.47**
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	228,777.22	
1133 Anticipos	705,900.01	
Total de **ACTIVO EXIGIBLE**		**934,677.23**
Total de **ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**		**2,529,112.70**
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	84,027,244.68	
1232 Maquinaria y Equipo	2,723,000.04	
1233 Tierras y Terrenos	9,873,145.69	
1234 Construcciones en Proceso	16,379,551.20	
1237 Otros Activos Fijos	170,192.41	
1238 Bienes de Uso Comun	18,472,218.20	
Total de **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**		**132,654,352.22**
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	6,878,182.19	
Total de **ACTIVO INTANGIBLE**		**6,878,182.19**
Total de **ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**		**139,532,474.41**
Total de **ACTIVO**		**142,061,587.11**
Total **ACTIVO**		**142,061,587.11**

PASIVO

2000 PASIVO		
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113 Gastos del Personal a Pagar	30,079.90	
Total de **CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**		**30,079.90**
Total de **PASIVO CORRIENTE**		**30,079.90**
Total de **PASIVO**		**30,079.90**
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-29,382,087.28	
3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-34,820,865.90	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	206,234,680.39	
Total de **Patrimonio Municipal**		**142,031,507.21**
Total de **PATRIMONIO NETO**		**142,031,507.21**
Total de **PATRIMONIO MUNICIPAL**		**142,031,507.21**
Total Pasivo + Patrimonio		**142,061,587.11**

Ismael Adalberto Tomás Tomás
Director Financiero

Lic. Jaime Joel Morales Barrios
Auditor Interno

Petronilo Chuh Ramírez
Alcalde Municipal

Lic. Jaime Joel Morales Barrios
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. 3,518

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa

Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101206

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 29/01/2019
Hora: 05:49:07p
R00015271.rpt
Usuario: ISMAEL.TOM

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2018 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,518,982.51
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,518,982.51
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	161,664.00
5112	Impuestos Indirectos	161,664.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	473,115.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	439,430.00
5126	Multas	9,593.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	24,092.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	702,131.50
5141	Venta de Bienes	10,990.00
5142	Venta de Servicios	691,141.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,396.49
5161	Intereses	21,396.49
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,121,746.16
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,121,746.16
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	38,849.36
5181	Donaciones Externas	23,333.36
5182	DONACIONES EN ESPECIE	15,516.00
6000	GASTOS	33,900,989.79
6100	GASTOS CORRIENTES	33,900,989.79
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,327,443.54
6111	Remuneraciones	2,562,492.13
6112	Bienes y Servicios	1,078,523.88
6113	Depreciación y Amortización	6,686,427.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	65,000.00
6124	Otros Alquileres	65,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	23,184,346.25
6142	Otras Pérdidas	23,184,346.25
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	324,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	324,200.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-29,382,007.28

Ismael Adalberto Tomás Tomás
Director Financiero

Lic. Jaime Joel Morales Barrios
Auditor Interno

Lic. Jaime Joel Morales Barrios
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. 3,518

Petronilo Chun Ramírez
Alcalde Municipal

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras Expresadas en Quetzales)

		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO/ PERCIBIDO
	INGRESOS	**17,015,000.00**	**13,706,659.94**	**30,721,659.94**	**26,985,895.83**
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	123,400.00	37,920.00	161,320.00	161,864.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	227,000.00	253,100.00	480,100.00	473,115.00
13	VENTA DE BIENS Y SERVICIOS DE LA ADAMINISTRACION PUBLICA	256,200.00	149,792.00	405,992.00	379,640.50
14	INGRESOS DE OPERACION	223,400.00	97,607.00	321,007.00	322,491.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,000.00	1,390.00	21,390.00	21,396.49
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,664,750.00	480,133.29	3,144,883.29	3,146,079.52
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,500,250.00	10,467,409.37	23,967,659.37	22,482,509.32
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	2,219,308.28	2,219,308.28	-
PROGRAMA	**EGRESOS**	**17,015,000.00**	**13,706,659.94**	**30,721,659.94**	**26,936,720.79**
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,514,512.04	596,514.97	4,111,027.01	3,873,712.98
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	6,708,914.52	9,629,451.28	16,338,365.80	13,848,289.37
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,198,546.40	2,649,196.50	3,847,742.90	3,109,205.07
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,092,252.64	- 634,836.86	1,457,415.78	1,383,222.50
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	2,767,816.00	1,018,292.45	3,786,108.45	3,612,757.67
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	227,000.00	34,287.00	261,287.00	208,593.20
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	505,958.40	413,754.60	919,713.00	902,940.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				**49,175.04**

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	26,985,895.83
EGRESOS EJECUTADOS	26,936,720.79
	49,175.04

El Infrascrito Director de Administracion Financiera integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidacion del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Concepcion Tutuapa del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de contabilidad integrada para gobiernos locales SICOINGL, dando como resultado en el ejercicio fiscal 2018 un superavit presupuestario de Cuarenta y nueve mil ciento setenta y cinco quetzales con cuatro centavos. (Q.49,175.04)

Concepcion Tutuapa, 16 de enero de 2019

Ismael Adalberto Tomas Tomas
Director Financiero Municipal

Jaime Joel Morales Barrios
Auditor Interno

Lic. Jaime Joel Morales Barrios
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. 3,518

Petronilo Chun Ramirez
Alcalde Municipal

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Notas a los estados financieros

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DE CARÁCTER GENERAL

NOTA No. 1

BASE LEGAL
El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado, en ese sentido le corresponde a Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentar al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos

(Ley Orgánica del Presupuesto)
Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

(Decreto 13-2013 Congreso de la República de Guatemala)

Artículo 26 donde se establece presentar la liquidación del presupuesto y los estados financieros al Ministerio de Finanzas Publicas a más tardar el 31 de enero de cada año. Artículo 30 "Las Entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Publicas los Estados Financieros anuales, dentro de los primeros dos meses del siguiente ejercicio Fiscal"

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2011 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL Y SERVICIOS GL (RECEPTORIA) los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

DE CARACTER ESPECIFICO

NOTA No. 6

BANCOS

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema, Banco de Desarrollo Rural, las que están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común.

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

Al 31 de diciembre de 2018 en la municipalidad de Concepción Tutuapa San Marcos el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q. 1, 594,435.47** como se detalla

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
3051014454	Cuenta única del Tesoro Municipal, Municipalidad De Concepción Tutuapa, San Marcos	Q. 1,594,435.47
	TOTAL	Q. 1,594,435.47

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Cuenta contable 1131 en el balance general. El saldo total de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de: **Q.228, 777.22.** Se integra por subcuenta deudores así:

No.	CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	
1	23420413	RAMOS,REYNOSO,,HERMELINDO,ERNESTO	Q	228,777.22
		TOTAL	Q	**228,777.22**

NOTA No. 8

ANTICIPOS

Cuenta contable 1133 en el balance General. En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las Empresas Constructoras que trabajan con la municipalidad en la ejecución de proyectos de inversión relacionados a contratos,
Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común. El Saldo total de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de:
Q. 705,900.01

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

EX.	DESCRIPCION	CONTRATISTA	NIT	CONTRATO	MONTO TOTAL	ANTICIPO OTORGADO	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
169	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CASERIO LOS CERRITOS, ALDEA NIMOHIM, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	FUENTES,MIRANDA,,ERNESTO,FLORIDALGO	47047801	004-2018	Q 618,000.00	Q 123,600.00	Q 88,052.40	Q 35,547.60
167	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) PARA AUXILIATURA COMUNITARIA CESERIO UNION NUEVA UNDA, ALDEA HUISPACHE, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	MERIDA,DE LEON,,ARNOLDO,RENE	2721279	009-2018	Q 325,500.00	Q 65,100.00	Q 55,500.00	Q 9,600.00
171	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LAS BRISAS, ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	OROZCO,BAUTISTA,,JOSUE, MARIANO	11060980	012-2018	Q 1,125,000.00	Q 225,000.00	Q 84,375.00	Q 140,625.00
173	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SIQUIOHIMLAI, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	OCHOA,ARRESIS,,MARIO,ENRIQUE	11388359	013-2018	Q 1,406,962.00	Q 281,392.40	Q 72,141.98	Q 209,250.42
174	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CORRAL DE WINTE, CASERIO SAN LUIS HUISPACHE, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	FUENTES,GOMEZ,,ELIAS,RIGOBERTO	8325707	010-2018	Q 865,000.00	Q 173,000.00	Q 108,687.25	Q 64,312.75
175	CONSTRUCCION MERCADO COMUNAL ALDEA BELAIJUYAPE, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	MERIDA,DE LEON,,ARNOLDO,RENE	2721279	011-2018	Q 718,500.00	Q 143,700.00	Q 87,500.00	Q 56,200.00
176	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO INDEPENDENCIA, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	LOPEZ,OCHOA,,CARLOS,ENRIQUE	44782918	014-2018	Q 1,479,007.20	Q 295,801.44	Q 185,504.48	Q 110,296.96
177	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE EL RETIRO ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	GALVEZ,SANTIZO,,ATAULFO, GARIMANDI	16151704	015-2018	Q 1,117,087.90	Q 223,417.58	Q 143,350.30	Q 80,067.28
	TOTALES							Q 705,906.01

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

NOTA No. 09

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUENTA CONTABLE 1230 EN EL BALANCE GENERAL

En esta cuenta se refleja un saldo de **Q. 132,654,292.22** y en la que se registra el valor de los bienes de uso permanente construidos y adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir, no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación esta cuenta se integra con las subcuentas siguientes.

A) **Propiedad y Planta en Operación Cuenta contable 1231**

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q 84,027,244.68
TOTAL		Q 84,027,244.68

Ver Integración de cuenta contable 1231

B) **MAQUINARIA Y EQUIPO Cuenta Contable 1232, que a su vez se compone de las siguientes Sub cuentas**

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1232 01 00	Maquinaria y equipo de producción	Q 24,000.00
1232 02 00	Maquinaria y equipo de construcción	Q 876,000.00
1232 03 00	De oficina y mueble	Q 921,026.93
1232 05 00	Educacional cultural y recreativo	Q 313,688.00
1232 06 00	Transporte	Q 537,123.60
1232 07 00	De comunicaciones	Q 37,266.36
1232 08 00	Herramientas	Q 13,895.15
TOTAL		Q 2,723,000.04

Ver integración de cuentas.

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

C) **Tierras y Terrenos, Cuenta contable 1233** La cuenta tierras y terrenos asciende a una cantidad de **Q. 9,873,145.69**

D) Por otra parte incluye el valor de la cuenta 1234 **Construcciones en Proceso** por **Q. 16, 379,551.20** las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, debido a que se integran por los proyectos en ejecución. (ver integración)

E) **Otros Activos Fijos: Cuenta Contable 1237,** su saldo al 31 de diciembre es de **Q.179,132.41**. ver integración

F) **Bienes de Uso Común: Cuenta Contable 1238,** Integrada por activos fijos de uso común como Agua Potable y drenajes su saldo al 31 de octubre de 2018 es de **Q. 19, 472,218.20** (ver integración)

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión. Tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, mantenimiento de carreteras y servicios públicos municipales Esta cuenta asciende a un monto de: **Q.6, 853,432.19** gastos realizados en el 2018

NOTA No. 11

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO CUENTA CONTABLE 2110

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113 4 0)

Esta cuenta se integra por las cuentas de retenciones a pagar y asciende a la cantidad de **Q. 30,079.90** Saldos al 31 de diciembre 2018 y están integradas de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	
118	Plan de prestaciones empleado municipal	Q	13,016.50
122	Timbres y papel sellado	Q	1,848.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q	8,870.55
202	Prima de fianza	Q	921.99
205	I.S.R. sobre Dietas	Q	3,080.00
203	Impuesto Sobre la Renta	Q	1,051.60
206	ISR en relación de dependencia	Q	1,291.26
	TOTAL	Q	30,079.90

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

NOTA No. 12
PATRIMONIO MUNICIPAL CUENTA CONTABLE 3111
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de Impuesto al Valor agregado IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión, Impuesto Petróleo y sus Derivados y aportes del Concejo Departamental de Desarrollo CODEDE, con origen de inversión, y que asciende a la cantidad **Q. 206,234,460.39** integrada así:

SALDO EJERCICIOS ANTERIORES			Q	183,751,951.07
10% Situado Constitucional	Q	7,740,647.33		
IVA -PAZ	Q	6,698,698.76		
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q	1,114,264.85		
Impuesto de Petróleo y sus Derivados	Q	311,968.08		
CODEDE IVA PAZ	Q	6,608,912.75		
De personas y unidades familiares	Q	8,000.00		
IUSI POR TRANSFERENCIA INVERSION	Q	17.55	Q	22,482,509.32
TOTAL			Q	206,234,460.39

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA No. 13
IMPUESTO INDIRECTOS CUENTA CONTABLE 5112

Cuenta contable que comprende los ingresos tributarios originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y otras de diversa índole. Esta cuenta asciende a la cantidad de **Q. 161,664.00** como se detalla a continuación.

ABARROTERIAS	Q	1,195.00
CARNICERIAS	Q	14,270.00
COMEDORES	Q	12,780.00
BARBERIAS	Q	660.00
VALOR BOLETO DE ORNATO	Q	92,083.00
MULTA DEL BOLETO DE ORNATO	Q	40,676.00
TOTAL	**Q**	**161,664.00**

NOTA No. 14
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES CUENTA CONTABLE 5124

Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios y Arrendamiento de Locales por un monto de **Q 439,430.00, como se detalla a continuación:**

ARRENDAMIENTO LOCALES MERCADO CENTRAL	Q	7,950.00
ARRENDAMIENTO LOCALES	Q	409,830.00
ARRENDAMIENTO DE PUESTOS FIJOS	Q	21,650.00
TOTAL	**Q**	**439,430.00**

NOTA No. 15
MULTAS CUENTA CONTABLE 5126

Cuenta contable que contiene los recursos percibidos en concepto de multas administrativas percibidas al 31 de diciembre de 2018 asciende a la cantidad de
Q. Q. 9,593.00

NOTA No.16
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS CUENTA CONTABLE 5129

Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de otros ingresos municipales al 31 de diciembre de 2018 se percibieron

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

Q. 24,092.00 en concepto de:

FERIA TITULAR	Q	10,667.00
OTROS INGRESOS	Q	13,425.00
TOTAL	Q	**24,092.00**

NOTA No. 17
VENTA DE BIENES CUENTA CONTABLE 5141
Cuenta contable que se compone de los ingresos percibidos por la venta de formularios y árboles en pie su saldo al 31 de diciembre de 2018 es de **Q. 10,990.00**

NOTA No.18
VENTA DE SERVICIOS CUENTA CONTABLE 5142
Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de servicios e ingresos por otros servicios municipales el monto total asciende la cantidad de **Q. 691,141.50 integrada así:**

CERTIFICACIONES DE MATRIMONIOS	Q	3,255.00
CERTIFICACIONES VARIAS	Q	8,611.50
LICENCIAS	Q	37,835.00
RECONEXION DE AGUA POTABLE	Q	400.00
CASETAS EN TERRENOS MUNICIPALES	Q	3,730.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	Q	222,399.00
CONSECIONES DE DRENAJE	Q	15,000.00
TRASPASO DERECHO PORR SERVICIOS	Q	29,800.00
ESTACIONAMIENTO DE TAXIS	Q	21,110.00
CANON DE AGUA	Q	99,536.00
PISO PLAZA	Q	127,678.00
BAÑOS Y SANITARIOS MUNICIPALES	Q	73,517.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA	Q	10,770.00
CONSCECION DE SERVICIOS DE AGUA	Q	37,500.00
TOTAL	**Q**	**691,141.50**

NOTA No. 19
INTERESES CUENTA CONTABLE 5161

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

Comprende todo lo que se percibe por intereses sobre depósitos monetarios en los bancos del sistema, los que se denominan Intereses Generados por Cuentas Monetarias e intereses por depósitos internos por un monto de **Q. 21,396.49**

NOTA No.20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO CUENTA CONTABLE 5172

Cuenta que se integra por Ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central por concepto de impuestos de: 10% Situado Constitucional, impuesto al Valor agregado IVA-PAZ, impuesto circulación de vehículos, y que su destino es específico para gastos de funcionamiento, integrada así:

10% Situado Constitucional	Q	860,071.90
IVA-PAZ	Q	2,232,899.62
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q	28,570.89
IUSI POR TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO	Q	7.52
PORCENTAJE FORESTAL INAB	Q	196.23
TOTAL:	Q	3,121,746.16

NOTA No. 21
DONACIONES CORRIENTES PERCIBIDAS,

Ingresos por donaciones a través de convenios o cartas acuerdos en efectivo y en especie se integra así:

ADIMA AJCHMOL EN EFECTIVO	Q	23,333.36
ADIMAM EQUIPO DE OFICINA EN ESPECIE	Q	15,516.00
TOTAL	**Q**	**38,849.36**

NOTA No.22
REMUNERACIONES CUENTA CONTABLE 6111

Constituida por los egresos realizados durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018 correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivas, bonificaciones anuales, aguinaldos, bono 14 y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

destajo. Así como **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: cuota patronal al plan de prestaciones del empleado municipal así como las indemnizaciones a personal gastos que asciende a **Q. 2562,492.13** integrada así:

Sueldos y Salarios	Q	2,280,145.83
Aportes Patronales al Seguro Social	Q	120,643.80
Otros Aportes Patronales	Q	161,702.50
TOTAL:	Q	2,562,492.13

NOTA No. 23

BIENES Y SERVICIOS CUENTA CONTABLE 6112

Constituida por los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales,** como: teléfono servicio de internet correos, viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre y cuando sean gastos de funcionamiento, **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de **Q.1,078,523.88** y se integra así:

Servicios no personales	Q	637,497.04
impuestos derechos tasas	Q	2,600.50
bienes de consumo	Q	438,426.34
TOTAL:	Q	1,078,523.88

NOTA No. 24

DEPRECIACION Y AMORTIZACION CUENTA CONTABLE 6113

Esta cuenta es resultado de la regulación de la cuenta 1241 Gastos de inversión social año M2017 a través del asiento contable GIS expediente 80 según resolución del Ministerio de Finanzas Publicas 13-2011 y acta número 47-2018 punto trigésimo primero de fecha 19 de noviembre de 2018 por un monto de **Q. 6,686,427.53**

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Municipalidad de Concepción Tutuapa
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.
Correo electrónico: municoncepciontutuapa20162020@gmail.com

NOTA No. 25
CUENTA CONTABLE 6124 OTROS ALQUILERES
Comprende gastos efectuados por alquileres de locales y arrendamientos de maquinaria durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 su saldo asciende a un monto total de **Q. 65,000.00**

NOTA No. 26

OTRAS PERDIDAD Y/O DESINCORPORACION CUENTA CONTABLE 6142
En esta cuenta se refleja un monto de Q.23,184,346.25 a efectos de regularización de cuentas de propiedad planta y equipo 1230 para cuadre de inventario 2018

NOTA No. 27
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO CUENTA CONTABLE 6151
Gastos que Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a instituciones educativas como institutos de educación por cooperativa pago plan de prestaciones del empleado municipal y cuota a la ANAM por un valor de **Q. 324,200.00**

Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos 31 de Diciembre 2018

ISMAEL ADALBERTO TOMAS TOMAS
DIRECTOR FINANCIERO

JAIME JOEL MORALES BARRIOS
AUDITOR INTERNO

Lic. Jaime Joel Morales Barrios
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. 3,518

PETRONILO CHUN RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Administración Municipal 2,016 - 2,020
Unidos al Desarrollo de Nuestro Municipio!!

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Petronilo Chun Ramirez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

d de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Falta de envío de contratos a la Contraloría General de cuentas
2. Deficiencia en la documentación de respaldo

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. EDY ABEL ROBLERO DIAZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIERREZ YAX
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

BORRADOR

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de envío de contratos a la Contraloría General de cuentas

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según muestra de auditoría, se estableció que los contratos suscritos por la Contratación de Maestros y Enfermeras, bajo el renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o Servicios, no se cumplió con enviar los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, siendo los siguientes:

No.	Nombre Completo	No. De Contrato	Lugar Donde Prestó Servicios
1	Mauricio Bernardo Méndez	001-2018	EORM, Caserío la Unión
2	Evani Blanca Morales Méndez	002-2018	EORM, Caserío las Murallas
3	Kelly Lorena Carrillo Macario	003-2018	EOUM, “Fray Bartolomé de las Casas” Cabecera Municipal.
4	Elida Yesica Vásquez Laynez de Morales	004-2018	Nivel Preprimaria anexa a EORM, Caserío Tuizactzimaj
5	Arely Candelaria Jiménez Morales	005-2018	Nivel Preprimaria anexa a EORM, Caserío Mirador Soloquij
6	Ramiro Pérez Marroquín	006-2018	EORM, Aldea Tierra Blanca
7	Yoselin Azucena López Pérez	007-2018	INEB, Cabecera Municipal
8	Mariela del Rosario Temaj Pérez	008-2018	EORM, Caserío Tuijoj
9	Edvin Reynoso de León	009-2018	EORM, Caserío las Nubes
10	Aníbal Nolasco Vásquez	010-2018	EORM, caserío Tuichum
11	Érica Adali Méndez Díaz	011-2018	EORM, Aldea Huispache
12	Meghan Lisbeth Tomás Méndez	012-2018	EORM, Aldea Belajuyape
13	Angélica Fabiana Pérez Ramos	013-2018	EORM, Aldea Ninchim
14	Olga Roblero de León	014-2018	INEB, Telesecundaria, C.T.
15	Hilver David Ramírez Ramírez	015-2018	INEB, Aldea Antiguo Tutuapa
16	Rosalía Carmela Reynoso Ambrocio	016-2018	INED, Aldea Sichivila
17	Cristóbal Agusto Coronado Marroquín	017-2018	ENED, Aldea Lacandón

18	Teodoro Roblero Reynoso Ramírez	018-2018	ENED, Aldea Sóchel
19	Telma Belarmina Ramírez Simón	020-2018	EOUM, Cabecera Municipal
20	Misael Avidan Gabriel Vásquez	021-2018	EORM, Caserío Plan Quiguique
21	William Osiel Vásquez Nolasco	024-2018	EORM, Aldea Antiguo Tutuapa
22	Ramiro Morales de León	025-2018	EORM, Paraje Corral de Wuinte, Caserío San Luis.
23	Rebeca Hernández Pérez de Pérez	026-2018	EORM, Aldea Huispache
24	Ezequiel Gustavo Ramírez Ramírez	027-2018	EORM, Caserío Vista Hermosa
25	Gustavo Santos Jacobo Macario	028-2018	EORM, Paraje Corral de Wuinte, Caserío San Luis.
26	Javier Tomás Bail	029-2018	EORM, Caserío el Porvenir
27	Ezequiel Leonel Jacobo Vásquez	030-2018	EORM, Aldea Tuizmó
28	Ofelia Elizabeth Pérez Ambrocio	031-2018	EORM, Aldea Talhuito
29	Galinda Morales Tomás	032-2018	Nivel Preprimaria anexa a EORM, Aldea Tuimuca.
30	Baldomero Cruz Ramírez Aguilar	035 A-2018	Instituto Telesecundaria, Concepción Tutuapa.
31	Enma Adilia Crisóstomo Méndez	036-2018	INED, Cabecera Municipal
32	Misael Pérez Puác	037-2018	EORM, Aldea Piedra los Encuentros.
33	Jaime Elmer Ramírez Méndez	039-2018	EORM, Caserío Nueva Reforma
34	José Luis Aguilar Tomás	019-2018	Unidad Mínima de Salud, Caserío Tuijoj.
35	Yoszelin Rocío Simón Méndez	022-2018	Unidad Mínima de Salud, Aldea Sichivilá
36	Ilda Verónica Aguilar Domingo	23-2018	Unidad Mínima de Salud, Aldea Belajuyape
37	Olimpia Vásquez Juárez	33-2018	Unidad Mínima de Salud, Caserío Buena Vista.
38	Davinalda Avenina Nolasco Ramírez	34-2018	Unidad Mínima de Salud, Caserío el Remate.
39	Aracely Leticia Macario Chún	38-2018	Unidad Mínima de Salud, Aldea Chamul.
40	Erika Francisca Méndez Velásquez	40-2018	Unidad Mínima de Salud, Aldea Yamoj.
41	Jaime Joel Morales	01-18	Municipalidad de Concepción Tutuapa
42	Juan Adolfo Orozco González	03-18	Municipalidad de Concepción Tutuapa
43	Elvio Evidail López Ruiz	02-18	Municipalidad de Concepción

			Tutuapa
44	Edilsar Asaél Reyes Rosales	35-2018	Municipalidad de Concepción Tutuapa

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo m forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades el: estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón) presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal.” Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de) digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta dias calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificaran el cumplimiento de esta normativa.”

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal de ingresar en la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos suscritos por la Municipalidad.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no posee información oportuna relacionada con la suscripción de todos los contratos elaborados por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a fin de velar y verificar que los contratos suscritos entre la Municipalidad de los (as) empleados (as) municipales sean enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, a fin de que se cumpla con la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, el señor Edgar Rolando Wundram López, Secretario Municipal, manifiesta: “En relación al Hallazgo Falta de envíos de Contratos a la Contraloría General de cuentas, no tengo nada que objetar.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Secretario Municipal, en virtud que acepta la deficiencia establecida en el presente hallazgo, así mismo no presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDGAR ROLANDO WUNDRAM LOPEZ	3,250.00
Total		**Q. 3,250.00**

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

En la revisión del Estado de Resultados, cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, según muestra seleccionada, se estableció que al 31 de diciembre 2018, con afectación del renglón presupuestario 211 “Alimentos para Personas”, se efectuaron pagos en concepto de compra de alimentos para personas en diferentes eventos de la Municipalidad; sin embargo, existen deficiencias en la documentación de respaldo, en los siguientes aspectos:

No. De Expediente	Fecha del Expediente	No. De Factura	Descripción del Expediente	Total	Deficiencia
1854	08/02/2018	11506	53 tiempos de alimentación los participantes en la reunión de elección de la junta directiva de la Comisión Municipal de la Mujer,.	951.00	No cuentan con planillas y/o listado de beneficiarios.
1859	26/02/2018	11561	70 tiempos de alimentos, a los alcaldes auxiliares y junta directiva de la comisión de prevención del delito	1,400.00	No cuentan con planillas y/o listado de beneficiarios.
1858	26/02/2018	11559	80 tiempos de alimentos, a los trabajadores del vivero municipal	1,725.00	No cuentan con planillas y/o listado de beneficiarios.

			en la preparación de terreno para plantación de arbolitos.		
1919	20/06/2018	11909	216 tiempos de alimentos y refacciones a las personas asistentes en las diferentes reuniones con el Concejo Municipal.	3,155.00	97 tiempos de alimentación y refacciones, no cuentan con planillas y/o listado de beneficiarios.
1954	02/08/2018	12045	110 –tiempos de alimentación, a los empleados municipales para la celebración del día del empleado municipal, de la Municipalidad de Concepción Tutuapa San Marcos.	11,000.00	No cuentan con planillas y/o listado de beneficiarios.
	Total			**18,231.00**	

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.” Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no veló porque los pagos efectuados contaran con la documentación necesaria y suficiente de respaldo.

Efecto

Riesgo que existan erogaciones por alimentos no consumidos o entregados a los beneficiarios, y falta de transparencia en los pagos al no contar con la documentación de respaldo de los gastos realizados en cada evento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que únicamente se realicen pagos por servicios o adquisiciones que cuenten con la documentación de soporte confiable, pertinente y suficiente que demuestren la transparencia del gasto.

Comentario de los responsables

El señor Ismael Adalberto Tomás Tomás, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 53-2019 de fecha 16 de abril de 2019, del libro L2 42743, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Occidente.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ISMAEL ADALBERTO TOMAS TOMAS	13,000.00
Total		**Q. 13,000.00**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Petronilo Chun Ramirez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUTUAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Falta de gestión de cuentas por cobrar
2. Falta de Catastro Municipal
3. Falta de convenios

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

4. Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones
5. Falta de manuales y reglamentos municipales
6. Deficiencia en el registro contable
7. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. EDY ABEL ROBLERO DIAZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIERREZ MX
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de gestión de cuentas por cobrar

Condición

En la revisión del Estado de Resultados, cuentas contables: 5112 Impuestos Indirectos, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones y 5142 Venta de Servicios, se estableció que al 31 de diciembre 2018, según muestra seleccionada e información de Morosidad proporcionada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, se determinó que existe falta de pago por parte de los contribuyentes y beneficiarios en concepto de tasas y arbitrios municipales, existiendo falta de gestión de cobro por parte de la Municipalidad; por lo que se ha dejado de percibir en concepto de morosidad un monto estimado de un millón setecientos veintidós mil ciento cuarenta y ocho (Q1,722,148.00) presentándose dicha integración de la manera siguiente:

No.	Servicio	Monto(Q)
1	Canon de Agua	274,608.00
2	Arrendamiento de Locales	577,190.00
3	Arrendamiento de Puestos Fijos	579,150.00
4	Barberías	47,720.00
5	Comedores	8,220.00
6	Estacionamiento de Taxis	20,165.00
7	Estacionamiento de Vehículos	130,555.00
8	Servicio de Limpieza	84,540.00
	Total	**1,722,148.00**

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código

Municipal y sus reformas, Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal, establece: "El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal." Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: …d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos; f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales;" Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal..." El Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: …h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;…"

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, III Marco Operativo y de Gestión. 1 Gestión de Ingresos y Egresos. 1.1 Gestión de Ingresos, establece: "Las acciones de recaudación y reducción de la morosidad se ejecutarán siempre que la relación entre contribuyentes y Gobiernos Locales, se fundamente en las leyes, reglamentos y demás disposiciones debidamente aprobadas. De acuerdo a la naturaleza de los ingresos, la gestión se puede realizar a través de: a) Ingresos por Receptoría b) Ingresos Bancarios c) Ingresos por Aporte Constitucional d) Ingresos por Cobros Ambulantes."

Causa

El Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no han implementado procedimientos técnicos adecuados y oportunos, para la captación de los saldos morosos a favor de la Municipalidad, a fin de reducir la morosidad existente.

Efecto

Ejecución presupuestaria de ingresos deficiente, la municipalidad no percibe en forma oportuna los ingresos económicos, lo cual provoca poca captación de recursos, dejando de ejecutar obras de beneficios de la población.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe emitir reglamentaciones y ordenanzas para la recuperación de la morosidad, estableciendo el debido control, fiscalización y seguimiento para la aplicación adecuada de los Acuerdos Municipales emitidos, así mismo debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a fin de crear mecanismos e implementar procesos técnicos y legales para la recaudación, administración y control eficientes de los ingresos municipales.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, el señor Petronilo (S.O.N.) Chun Ramírez, Alcalde Municipal, manifiesta: "...fuí notificado según oficio No. 022-DAS-08.B0026-2018, de fecha 04 de abril de 2019, en el que se me da a conocer Hallazgos relacionados con el cumplimento, específicamente en lo que se refiere a "Falta de Gestión de Cuentas, por Cobrar…" manifestando que al respecto no tengo nada que objetar…"

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, los señores Carmelino (S.O.N.) Ambrocio Ramírez, Síndico Primero; Samuel Luis Reynoso Aguilar, Síndico Segundo; Juan Maximiliano Morales Pérez, Concejal Primero; Pedro Julián Aguilar Tomás, Concejal Segundo; José Luciano Ramírez Domingo, Concejal Tercero; Jorge Alberto Ramírez Chún, Concejal Cuarto; Maximiliano Ricardo Ramírez Puác, Concejal Quinto; manifiestan: "…fuimos notificados según oficios de fecha 04 de Abril de 2019, en el que se nos da a conocer 6 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, por lo que respetuosamente, que no cabe ninguna objeción,…"

El señor Ismael Adalberto Tomás Tomás, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 53-2019 de fecha 16 de abril de 2019, del libro L2 42743, de la Contraloría

General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Occidente.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal, en virtud que no argumentó al respecto y no presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo al Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, en virtud que no argumentaron al respecto del presente hallazgo y no presentaron pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PETRONILO (S.O.N.) CHUN RAMIREZ	3,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ISMAEL ADALBERTO TOMAS TOMAS	3,250.00
CONCEJAL PRIMERO	JUAN MAXIMILIANO MORALES PEREZ	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	PEDRO JULIAN AGUILAR TOMAS	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	JOSE LUCIANO RAMIREZ DOMINGO	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	JORGE ALBERTO RAMIREZ CHUN	6,855.92
CONCEJAL QUINTO	MAXIMILIANO RICARDO RAMIREZ PUAC	6,855.92
SINDICO PRIMERO	CARMELINO (S.O.N.) AMBROCIO RAMIREZ	6,855.92
SINDICO SEGUNDO	SAMUEL LUIS REYNOSO AGUILAR	6,855.92
Total		**Q. 54,491.44**

Hallazgo No. 2

Falta de Catastro Municipal

Condición

Mediante revisión como proceso de auditoría, se determinó que la Municipalidad de Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos, no cuenta con información relacionada al Catastro Municipal lo que dificulta contar con información fehaciente acerca del inventario de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio y de sus propietarios, con el fin de obtener el valor catastral que sirve de base para el cobro del impuesto correspondiente.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. …x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia...” Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación, establece: "El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarias de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales..." Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...h) Mantener actualizado el catastro municipal...”

Causa

El Concejo Municipal y el Director Municipal de Planificación no han implementado ni gestionado mecanismos administrativos para elaboración y mantenimiento del catastro municipal, por la cual no se tiene un registro sobre los bienes inmuebles existentes del municipio.

Efecto

No se puede establecer fehacientemente el total de contribuyentes y bienes inmuebles existentes en el Municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director Municipal de Planificación, para que a la brevedad se realicen las gestiones administrativas correspondientes para la creación del Catastro Municipal, a fin de que se cumpla la normativa legal vigente y poder contar con la información de los bienes inmuebles del Municipio.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, el señor Petronilo (S.O.N.) Chun Ramírez, Alcalde Municipal; manifiesta: “ ...fuí notificado según oficio No. 022-DAS-08.B0026-2018, de fecha 04 de abril de 2019, en el que se me da a conocer Hallazgos relacionados con el cumplimento, específicamente en lo que se refiere a “Falta de Catastro Municipal…” manifestando que al respecto no tengo nada que objetar…”

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, los señores Carmelino (S.O.N.) Ambrocio Ramírez, Síndico Primero; Samuel Luis Reynoso Aguilar, Síndico Segundo; Juan Maximiliano Morales Pérez, Concejal Primero; Pedro Julián Aguilar Tomás, Concejal Segundo; José Luciano Ramírez Domingo, Concejal Tercero; Jorge Alberto Ramírez Chún, Concejal Cuarto y Maximiliano Ricardo Ramírez Puác, Concejal Quinto; manifiestan: "…fuimos notificados según oficios de fecha 04 de Abril de 2019, en el que se nos da a conocer 6 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, por lo que respetuosamente, que no cabe ninguna objeción,…"

El señor Herculano Devaristo Ramos Méndez, Director Municipal de Planificación, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 53-2019 de fecha 16 de abril de 2019, del libro L2 42743, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Occidente.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal, en virtud que no argumentó al respecto y no presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo al Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, en virtud que no argumentaron al respecto del presente hallazgo y no presentaron pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo al Director Municipal de Planificación, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERCULANO DEVARISTO RAMOS MENDEZ	1,850.00
ALCALDE MUNICIPAL	PETRONILO (S.O.N.) CHUN RAMIREZ	3,250.00
CONCEJAL PRIMERO	JUAN MAXIMILIANO MORALES PEREZ	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	PEDRO JULIAN AGUILAR TOMAS	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	JOSE LUCIANO RAMIREZ DOMINGO	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	JORGE ALBERTO RAMIREZ CHUN	6,855.92
CONCEJAL QUINTO	MAXIMILIANO RICARDO RAMIREZ PUAC	6,855.92
SINDICO PRIMERO	CARMELINO (S.O.N.) AMBROCIO RAMIREZ	6,855.92

SINDICO SEGUNDO	SAMUEL LUIS REYNOSO AGUILAR	6,855.92
Total		**Q. 53,091.44**

Hallazgo No. 3

Falta de convenios

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, se establecieron varias erogaciones que sumadas ascienden a la cantidad de Q829,887.00 por la contratación de maestros, así mismo la cantidad de Q46,125.00 por la contratación de enfermeros, afectando en ambas erogaciones el renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o servicios, sin embargo, la Municipalidad no suscribió los convenios respectivos con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, siendo dichos Ministerios los responsables de proveer estos servicios a la población.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 6. Competencias propias y atribuidas, establece: “Las competencias de los municipios son: a) Propias y b) Atribuidas por delegación. Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, establecidos en ese Código.” Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: …s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia;…” Artículo 52 Representación municipal, establece: “El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo.” Artículo 70. Competencias delegadas al municipio, establece: “El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras: a) Construcción y mantenimiento de

caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal; b) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas, a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio; c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio; e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y, f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva."

Causa

Incumplimiento del Concejo Municipal, de lo establecido en la normativa aplicable, al contratar maestros y enfermeras, sin la suscripción de Convenios, ante los Ministerios correspondientes.

Efecto

Desconocimiento de responsabilidades y competencias del personal contratado al no existir convenios, entre los Ministerios de Educación y Salud pública con la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que se gestione y se suscriban los convenios con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la finalidad de delimitar las competencias y responsabilidades en la gestión de la educación y proyectos de salud preventiva.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, el señor Petronilo (S.O.N.) Chun Ramírez, Alcalde Municipal, manifiesta: "...fuí notificado según oficio No. 022-DAS-08.B0026-2018, de fecha 04 de abril de 2019, en el que se me da a conocer Hallazgos relacionados con el cumplimento, específicamente en lo que se refiere a "Falta de Convenios…" manifestando que al respecto no tengo nada que objetar…"

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, los señores Carmelino (S.O.N.) Ambrocio Ramírez, Síndico Primero; Samuel Luis Reynoso Aguilar, Síndico Segundo; Juan Maximiliano Morales Pérez, Concejal Primero; Pedro Julián Aguilar Tomás, Concejal Segundo; José Luciano Ramírez Domingo, Concejal Tercero; Jorge Alberto Ramírez Chún, Concejal Cuarto y Maximiliano Ricardo Ramírez Puác, Concejal Quinto, manifiestan: "…fuimos notificados según oficios de fecha 04 de Abril de 2019, en el que se nos da a conocer 6 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, por lo que respetuosamente, que no cabe ninguna objeción,…"

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal, en virtud que no argumentó al respecto y no presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se desvanece el hallazgo al Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, por no ser responsables directos sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PETRONILO (S.O.N.) CHUN RAMIREZ	3,250.00
Total		**Q. 3,250.00**

Hallazgo No. 4

Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria de egresos, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 004 Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Renglón presupuestario 192 Comisiones a receptores fiscales y recaudadores, según muestra de auditoría, se estableció que no se emitió el nombramiento de los recaudadores municipales, según los registros de la plataforma Servicios GL, efectuaron liquidaciones de recaudaciones, siendo las siguientes:

No.	Nombre
1	Albino Rosendo Puác Méndez
2	Adolfo Crescencio Morales Chun
3	Aparicio Vásquez González
4	Berta Hernández Méndez
5	Eduardo Efraín Puác Ramírez
6	Edver Simón de León
7	Eulalio Vásquez González
8	Eulogio de León Méndez
9	Jaime Belarmino Pérez
10	Jesús Angelino Reynoso Méndez
11	Santos Faustino Vásquez Méndez

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: …g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales…"

Causa

El Alcalde Municipal incumplió a lo establecido en la normativa vigente, al no emitir los nombramientos correspondientes a los recaudadores municipales.

Efecto

Riesgo de menoscabo al patrimonio municipal, por falta de nombramiento que establezca un vínculo contractual con los recaudadores.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que realice las gestiones administrativas correspondientes y se suscriban los nombramientos a los recaudadores municipales a fin de que se cumpla la normativa legal vigente, para garantizar los derechos y obligaciones entre los colaboradores y la Municipalidad.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, el señor: Petronilo (S.O.N.) Chun Ramírez, Alcalde Municipal, manifiesta: " ...fuí notificado según oficio No. 022-DAS-08.B0026-2018, de fecha 04 de abril de 2019, en el que se me da a conocer Hallazgos relacionados con el cumplimento, específicamente en lo que se refiere a "…Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones…" manifestando que al respecto no tengo nada que objetar…"

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal, en virtud que no argumentó al respecto y no presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PETRONILO (S.O.N.) CHUN RAMIREZ	3,250.00
Total		**Q. 3,250.00**

Hallazgo No. 5

Falta de manuales y reglamentos municipales

Condición

Al evaluar los procedimientos de la administración municipal, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se estableció que la Municipalidad, no tiene aprobado los manuales y reglamentos para la prestación, administración y control de los servicios públicos municipales, siendo estos los siguientes:

1. Manual de cobro de servicios municipales
2. Reglamento interno de trabajo
3. Reglamento de arrendamiento de locales
4. Reglamento de almacén
5. Reglamento de uso, manejo y control de combustibles
6. Reglamento de concesión de servicios de agua (pajas de agua)
7. Reglamento de concesión de drenajes
8. Reglamento de estacionamiento de fleteros, buses, mototaxis, vehículos de carga y descarga
9. Reglamento de instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos
10. Servicios de drenaje
11. Reglamento de piso de plaza
12. Reglamento de rastro municipal
13. Reglamento de cementerio municipal
14. Reglamento de Peaje
15. Reglamento de licencias de construcción
16. Otros servicios que no poseen un rubro específico.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 34. Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas,

así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." Artículo 35. Atribuciones Generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: …e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales,... i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;..."

Causa

Inobservancia en las disposiciones legales por parte del Concejo Municipal para emitir manuales y reglamentos que permitan establecer la buena marcha de la administración de los servicios públicos municipales.

Efecto

Limitación en el aprovechamiento de los recursos públicos por la carencia de normativas que regulen la prestación, administración y control de los servicios municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe realizar las gestiones necesarias para crear, aprobar, emitir y hacer cumplir de forma inmediata los reglamentos y manuales necesarios que regulen la administración y control de los servicios públicos municipales, a fin de que se cumpla la normativa legal vigente y se garantice la buena marcha de la administración municipal.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, el señor Petronilo (S.O.N.) Chun Ramírez, Alcalde Municipal, manifiesta: "...fuí notificado según oficio No. 022-DAS-08.B0026-2018, de fecha 04 de abril de 2019, en el que se me da a conocer Hallazgos relacionados con el cumplimento, específicamente en lo que se refiere a "…Falta de Manuales y Reglamentos Municipales" manifestando que al respecto no tengo nada que objetar…"

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, los señores Carmelino (S.O.N.) Ambrocio Ramírez, Síndico Primero; Samuel Luis Reynoso Aguilar, Síndico Segundo; Juan Maximiliano Morales Pérez, Concejal Primero; Pedro Julián Aguilar Tomás, Concejal Segundo; José Luciano Ramírez Domingo, Concejal Tercero; Jorge Alberto Ramírez Chún, Concejal Cuarto y Maximiliano Ricardo Ramírez Puác, Concejal Quinto, manifiestan: "…fuimos notificados según oficios de fecha 04 de Abril de 2019, en el que se nos da a conocer 6 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, por lo que respetuosamente, que no cabe ninguna objeción,…"

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Alcalde Municipal, en virtud que no argumentó al respecto y no presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo al Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, en virtud que no argumentaron al respecto del presente hallazgo y no presentaron pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PETRONILO (S.O.N.) CHUN RAMIREZ	3,250.00
CONCEJAL PRIMERO	JUAN MAXIMILIANO MORALES PEREZ	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	PEDRO JULIAN AGUILAR TOMAS	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	JOSE LUCIANO RAMIREZ DOMINGO	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	JORGE ALBERTO RAMIREZ CHUN	6,855.92
CONCEJAL QUINTO	MAXIMILIANO RICARDO RAMIREZ PUAC	6,855.92
SINDICO PRIMERO	CARMELINO (S.O.N.) AMBROCIO RAMIREZ	6,855.92
SINDICO SEGUNDO	SAMUEL LUIS REYNOSO AGUILAR	6,855.92
Total		**Q. 51,241.44**

Hallazgo No. 6

Deficiencia en el registro contable

Condición

En la evaluación de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, al 31 de diciembre de 2018, se determinó que se encuentran registrados proyectos de obras de infraestructura municipal por valor de Q4,543,120.00, que de acuerdo a su naturaleza no corresponden a dicha cuenta contable, los cuales debieron ser registrados en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, como se detalla a continuación:

SMIP	NO. EXPEDIENTE	FECHAA PROBACION	DESCRIPCION	MONTO EN Q.
545	150	24/09/2018	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TUIZACTZIMAJ, ALDEA IXCAMICHE, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	944,500.00
507	125	30/10/2018	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE BIUCHE ALDEA ANTIGUO TUTUAPA CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS.	599,950.00
522	132	30/10/2018	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SALAMA CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS.	576,170.00
490	116	26/11/2018	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA	599,500.00

			TUIZMO, MUNICIPIO DE CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	
492	115	26/11/2018	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	600,000.00
527	152	28/12/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	623,300.00
525	151	28/12/2018	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHAMUL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS.	599,700.00
Total				**4,543,120.00**

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 29 Bis. Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos, establece: “Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros. El archivo y custodia de los comprobantes de las transacciones presupuestarias y la documentación de soporte, quedarán a cargo de cada entidad, quien será responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de los mismos…”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: …d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; …g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; …o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;…”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- II Marco Conceptual, numeral 3.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de conjugar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público no financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados…” a)

Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. En este estado financiero se muestra en qué cuentas están distribuidos los bienes (activos), cuánto se debe (pasivos), si las deudas son a corto o largo plazo, así como el patrimonio municipal…" numeral 3.4 Notas a los Estados Financieros, establece: "Son aclaraciones o explicaciones de hechos situacionales cuantificacables o no, que son complementarias a los Estados Financieros, las cuales deben leerse conjuntamente con ellos para su correcta interpretación. Las notas incluyen descripciones narrativas o análisis detallados de los saldos o cifras mostradas con el fin de una presentación razonable…" III Marco Operativo y de Gestión, numeral 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna." Numeral 9.2 Normas de Control Interno, establece: "a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad y de los procedimientos efectuados para el registro adecuado de las operaciones contables.

Efecto

La información presentada en los Estados Financieros no muestra la realidad financiera de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto se operen adecuadamente los registros contables correspondientes, para disponer de información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones por las Autoridades Municipales.

Comentario de los responsables

El señor Ismael Adalberto Tomás Tomás, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de

auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 53-2019 de fecha 16 de abril de 2019, del libro L2 42743, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Occidente.

En Nota s/n de fecha 15 de abril de 2018, el señor Edgar (S.O.N.) Vásquez Ramírez, Encargado de Contabilidad, manifiesta: "El sistema de contabilidad integrada para gobiernos locales SICOINGL realiza transacciones automáticas, dado el caso de los proyectos de inversión que se realiza a través del módulo de contratos y contablemente se realiza la liquidación final de los mismos realizando una transacción contable que afecta a la cuenta 1234 Construcciones en procesos y una cuenta contable 1231 propiedad planta y operación "edificios" o una cuenta contable 1238 Bienes de uso común. La contabilidad nace de las transacciones de presupuesto por lo tanto considerando el tipo de proyecto y el renglón presupuestaria en el que se clasificaron los proyectos que usted indica "332" Construcciones de bienes nacionales de uso no común. Comprende los gasto destinados a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, como: escuelas, hospitales, viviendas, polideportivos, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicios de diversa índole, etc., según el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector publico 6ª. Edición. Estos afectan la cuenta contable 1231 01 00 Edificios e instalaciones. Las obras de infraestructura: Ampliación escuela primaria caserío Tuizactzimaj, aldea Ixcamiche, Concepción Tutuapa, San Marcos;Ampliación escuela primaria Paraje Biuche, aldea Antiguo Tutuapa, Concepción Tutuapa, San Marcos;Ampliación escuela primaria Caserío Salamá Concepción Tutuapa, san marcos; Ampliación escuela primaria aldea Tuizmo, municipio de Concepción Tutuapa, San Marcos; Construcción Escuela primaria aldea Tierra Blanca, Concepción Tutuapa, San Marcos; Mejoramiento escuela primaria aldea Sochel. Concepción Tutuapa, San Marcos y ampliación escuela primaria aldea Chamul, Concepción Tutuapa San Marcos. Son edificios y según lo establecido en el manual de contabilidad integrada y el plan de cuentas que actualmente se utiliza en la contabilidad gubernamental Estos deben registrarse en la cuenta contable 1231 y su auxiliar 1 Edificios e instalaciones. Su naturaleza no es bienes de uso común considerando el perfil del proyecto. Por qué solicitamos el desvanecimiento del presente hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo al Encargado de Contabilidad, no obstante en sus

comentarios manifiesta que los proyectos citados en la condición fueron reclasificados automáticamente por el SICOINGL, cabe indicar que los saldos inadecuadamente reclasificados pertenecen a obras de infraestructura municipal que de acuerdo a su naturaleza no corresponden a dicha cuenta contable, lo cual confirma que el saldo contable al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta 1231 Propiedad Planta en Operación, no refleja el saldo real.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	EDGAR (S.O.N.) VASQUEZ RAMIREZ	2,700.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ISMAEL ADALBERTO TOMAS TOMAS	13,000.00
Total		**Q. 15,700.00**

Hallazgo No. 7

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar el Programa 13, Prevención de la Mortalidad, Proyecto 001, Obra 003; Proyecto 002, Obra 004, Obra 005 y Obras 006; Programas 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, Proyecto 001, Obra 001 y Programa 17 Seguridad Integral, Proyecto 001, Obra 004, al verificar los expedientes de proyectos según muestra seleccionada, se establecieron las siguientes deficiencias:

No. Obra	NOG Concurso	Proyecto	Modalidad	Monto	Proveedor	Deficiencia
1	8465274	Municipalidad De Concepción Tutuapa, San Marcos Unidad de Compras Tutuapa Construcción y Materiales Afines Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Independencia, Concepción Tutuapa, San Marcos.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,479,007.20	Lopez, Ochoa, Carlos, enrique	1.No se publicó el dictamen presupuestario. 2. No se publicó el nombramiento de la junta, constancia escrita de la verificación de idoneidad de la junta. 3. Planos en formato pdf no están publicados.
2	8446946	Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos Unidad De Compras Tutuapa Construcción y Materiales Afines Ampliación Sistema de	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,406,962.00	Ochoa, Arresis,, Mario,Enrique	1.No se publicó el dictamen presupuestario. 2. No se publicó el nombramiento de la

		Agua Potable Aldea Saquichinlaj, Concepción Tutuapa, San Marcos.				junta, constancia escrita de la verificación de idoneidad de la junta. 3. Planos en formato pdf no están publicados.
3	8433585	Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos Unidad de Compras Tutuapa Construcción y Materiales Afines Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Las Brisas, Aldea Sóchel, Concepción Tutuapa, San Marcos.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,125,000.00	Orozco, Bautista, Josue, Mariano	1. No se publicó el dictamen presupuestario. 2. No se publicó el nombramiento de la junta, constancia escrita de la verificación de idoneidad de la junta. 3. Planos en formato pdf no están publicados.
4.	7892810	Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos Unidad de Compras Tutuapa Transporte, Repuestos y Combustibles Conservación y Mejoramiento, Camino Rural (Con Dotación de Maquinaria) del Municipio de Concepción Tutuapa, San Marcos.	Cotización (Art. 38 LCE)	731,000.04	Pérez, Castro, Rodolfo, Eduardo	1. La aprobación de las bases de cotización se publicó después del plazo establecido. 1. No se publicó el dictamen presupuestario. 2. No se publicó el nombramiento de la junta, constancia escrita de la verificación de idoneidad de la junta.
5	8136165	Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos Unidad de Compras Tutuapa Construcción y Materiales Afines Construcción Salón Comunal, Caserío Los Cerritos, Aldea Ninchim, Concepción Tutuapa, San Marcos.	Cotización (Art. 38 LCE)	618,000.00	Fuentes, Miranda, Ernesto, Floridalgo	1. La aprobación de las bases de cotización se publicó después del plazo establecido. 2. No se publicó el dictamen presupuestario. 3. No se publicó el nombramiento de la junta, constancia escrita de la verificación de idoneidad de la junta.
6	8803279	Municipalidad de Concepción Tutuapa, San Marcos Unidad de Compras Tutuapa Construcción y Materiales Afines Construcción Edificios para Auxiliatura Comunitaria, Caserío Unión Nueva Linda, Aldea Huispáche, Concepción Tutuapa, San Marcos.	Cotización (Art. 38 LCE)	325,500.00	Mérida, De León,, Arnoldo, René	1. La aprobación de las bases de cotización se publicó después del plazo establecido 2. El dictamen técnico y la opinión jurídica se suscribieron con fecha anterior a al publicación del proyecto de bases. 3. No se publicó el dictamen presupuestario. 4. No publican nombramiento de la junta, constancia escrita de la verificación de idoneidad de la junta.

		Total		**5,685,469.24**		

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Ley de Contrataciones del Estado Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas. Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública. Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada. El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas. El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley." Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación, establece: “Los documentos a que se refiere el Artículo

18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículo 15. Dictámenes Técnicos, establece: "Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal idóneo de la entidad contratante, y en las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo. Los dictámenes presupuestario y técnico deberán sustentar la procedencia del proceso en sus respectivas áreas, así como la justificación objetiva de las razones por las cuales la contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la entidad de acuerdo al Programa Anual de Compras respectivo."

Resolución No. 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 11 bis. Tipo de Información a publicarse en eventos de obra física, establece: "…Planos en forma PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley." "Boleta de SNIP (imprimir y escanearla desde el portal del SNIP y publicarla en el portal Guatecompras, con la indicación clara de que el proyecto fue aprobado por la autoridad competente)."

Causa

Incumplimiento a la legislación legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación y el Auxiliar de DMP quien también funge como Encargado de Publicaciones de GUATECOMPRAS, al no publicar la documentación de los eventos de cotización y licitación.

Efecto

Falta de transparencia y eficiencia de las adquisiciones públicas, al no publicar la información que la normativa vigente establece como requisitos obligatorios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y éste a su vez al Auxiliar del DMP quien es también el Encargado de Publicaciones de GUATECOMPRAS, para que se cumpla con los requisitos

establecidos en ley, en relación a los procesos de licitación y adjudicación, así mismo, sea publicada la documentación obligatoria de soporte conforme a la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

El señor Herculano Devaristo Ramos Méndez, Director Municipal de Planificación, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 53-2019 de fecha 16 de abril de 2019, del libro L2 42743, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Occidente.

Por medio de cédula de notificación de fecha 04 de abril de 2019, fue entregado al señor Walter Isaac Pérez Ramos, Auxiliar DMP, el oficio número 024-DAS-08.B-0026-2018 de fecha 04 de abril de 2019, en el cual se le citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Director Municipal de Planificación, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo al Auxiliar DMP, en virtud que no se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no envió pruebas de descargo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, se dejó constancia de los hechos en el Acta número 53-2019 de fecha 16 de abril de 2019, del libro L2 42743, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, Área Occidente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERCULANO DEVARISTO RAMOS MENDEZ	1,015.26
AUXILIAR DMP	WALTER ISAAC PEREZ RAMOS	1,015.26
Total		**Q. 2,030.52**

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PETRONILO (S.O.N) CHUN RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	JUAN MAXIMILIANO MORALES PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	PEDRO JULIAN AGUILAR TOMAS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	JOSE LUCIANO RAMIREZ DOMINGO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	JORGE ALBERTO RAMIREZ CHUN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	MAXIMILIANO RICARDO RAMIREZ PUAC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2018 - 31/12/2018
7	CARMELINO (S.O.N) AMBROCIO RAMIREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
8	SAMUEL LUIS REYNOSO AGUILAR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
9	ISMAEL ADALBERTO TOMAS TOMAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
10	EDGAR ROLANDO WUNDRAM LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018